

Madrig N. O. 1882.

Jos. Adrian: recibe desde
Salina una carta de Gregorio,
de cuyo contenido el testi-
monio del Acta de la Junta del
10 de este en que se instaron, for-
mando un verdadero Memorandum,
la Circular y Comunicacion de 10
de Noviembre de 1877, y 12 de Julio ult. de
trabajo que no es posible utilizar
por nada.

Si ha regresado de via Grege-
rio, con el Libro de Actas, hace
que se terminen, Comp. de Oje
Oyer, para y exclusivamente el Acon-
do, en que se le nombra Diputa-
do de la Comunidad, en su lugar de

D. Carlos Corcuera, que debia leer
por haber terminado el tiempo re-
glamentario, pues Corcuera ha en con-
tar esta circunstancia por esta
brevedad recurriendo como tal digna-
do en el expediente gubernativo. Con
este documento saldremos por ahora
del paso, y si como es de admitir
la presidencia de Gregorio en conse-
jo, y el recuso sigue adelante, y
con esas mismas representaciones se
podran obligar en su dia el pro-
pio necesario a favor del abogado
de Defensor Sr. Urban. Cuando
me envíe dicho testimonio, y
veamos mas bastante, remitire a
Gregorio la minuta del escrito con
que ha de presentarse al Consejo,
para que la copie en un pliego de bello

QD, si es que no prefiera mandarme
el papel firmado con el primer,
Amigo con el ha de ser mas visto
podria hacerse en el primer to-
mo de la 2^a parte, y entorrezco
lo copiare, pero en esto se basa lo
que el crea mejor.

Mi remando afora a todos
y lo que quisiere ver en go
prim

